

 SECRETARÍA DE GOBIERNO EVIDENCIA DE REUNIÓN											Código: GDI-GPD-F029 Versión: 07 Vigencia: 25 de septiembre de 2025 Caso HOLA: 188520					
Objeto de la reunión:		Revisión Modificación Ítem 144 Luces Led Contrato 723-2025														
Fecha:		30 de junio de 2026				Hora de inicio:9.00 am			Modalidad:		☐ Presencial					
Lugar:		Virtual				Hora de finalización : 10:30 am					☒ Virtual					
Dependencia:		Participación Contratación				Nombre del responsable:					☐ Telefónica					
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN			CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA	
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.			CONTRATISTA
CC	80211124	JUANCARLOS SOTELO	N/A	FDLT	CONTRATACION			X						X	Juan.sotelo@gobiernobogota.gov.co	VIRTUAL
CC	52951640	YURANI ARIAS CELIS	N/A	FDLT	PARTICIPACION			X						X	Yurany.arias@gobiernobogota.gov.co	VIRTUAL
CC	1121929915	MARIA CAMILA MARTINEZ	N/A	RAMG SAS	RAMG SAS										comercialramg@gmail.com	VIRTUAL
CC	1121935993	EDGAR RODRIGUEZ	N/A	RAMG SAS	RAMG SAS										comercialramg@gmail.com	VIRTUAL
CC	52184154	VIVIAN MORENO	N/A	FDLT	PARTICIPACION			X						X	Vivian.moreno@gobiernobogota.gov.co	VIRTUAL
CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.																
* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg																

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El día **26 de junio** se llevó a cabo una reunión virtual con la participación de los apoyos a la supervisión **Técnica, Yurani Arias; Jurídica, Juan Carlos Sotelo; y Financiera, Vivian Moreno**, así como de **Edgar Rodríguez**, representante legal, y **María Camila Martínez**, representante legal suplente del contratista **RAMG S.A.S.**, con el fin de revisar la solicitud de modificación de la especificación técnica correspondiente al **ítem 144 – Luces LED**.

Durante la reunión se analizó la descripción técnica del ítem, la cual establecía: *Panel LED profesional de 200 W, temperatura de color ajustable (3200 K – 5600 K), índice de reproducción cromática (CRI) igual o superior a 95, control de intensidad regulable (0 % – 100 %), alimentación mediante corriente AC con opción de batería V-Mount, incluye difusor, soporte para trípode y control remoto*.

Como resultado de la revisión, se evidenció que la potencia de **200 W** correspondía a un **error de digitalización**, siendo la especificación correcta **20 W**. El contratista manifestó que, al realizar la verificación de precios en el mercado, constató que el valor ofertado correspondía a luminarias de **20 W**, mientras que los equipos de **200 W** superaban en más del **100 %** el valor contemplado en la oferta económica presentada, generando un sobrecosto significativo en la adquisición de cada unidad.

En consecuencia, el contratista solicitó la modificación contractual para ajustar la especificación técnica del **ítem 144**, reemplazando la potencia de **200 W** por **20 W**, con el fin de garantizar la coherencia entre la ficha técnica, la oferta económica presentada y las condiciones reales del mercado, permitiendo así el adecuado cumplimiento del objeto contractual y de las necesidades específicas de la entidad.

Una vez analizada la solicitud y los argumentos expuestos, los apoyos a la supervisión técnica, jurídica y financiera aprobaron la modificación solicitada y acordaron dar trámite al procedimiento correspondiente para la formalización del ajuste contractual.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1			

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexas el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.